



ENTIDAD: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala.
Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
TIPO DE PROCESO: Propuesta de Rediseño del Trámite

1	NOMBRE DEL TRÁMITE Licencia de Importación de Sustancias y Productos Controlados por el MARN
2	MARCO LEGAL 1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No.137-2016 y sus reformas. 2. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No.73-2021. 3. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Decreto No. 60-2007. 4. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Decreto No. 39-87. 5. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Decreto No. 34-89. 6. Convenio de Basilea sobre Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, Decreto No. 3-95.
3	REQUISITOS DEL TRÁMITE 1. Formulario. 2. Fotocopia de la factura comercial. (PROFORMA) 3. Fotocopia del certificado de embarque (Bill of Lading o air Waybill) o carta de porte. 4. Indicar número de licencia vigente de importador.
4	PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB 1. El interesado ingresa al Sistema Web del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. 2. El interesado debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe. 3. El interesado ingresa su gestión y se genera un Track ID. 4. El Asesor Técnico del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe y valida la gestión. 5. El Encargado del Convenio o Asesor Ambiental correspondiente del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe y valida la gestión. En el caso de rechazar la gestión se emite opinión no favorable y el proceso se da por finalizado, si se aprueba la gestión se emite opinión favorable. 6. El sistema libera la opción de pago de la Licencia. (Boleta de pago o pago con tarjeta de Crédito o Débito).



- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">7. El Jefe del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe la Licencia de Importación de Sustancias y Productos Controlados por el MARN en su bandeja de entrada para revisión y firma electrónica avanzada.8. El interesado recibe en su correo electrónico la Licencia de Importación de Sustancias y Productos Controlados por el MARN, para su descarga e impresión.9. El sistema cambia el estatus del trámite a Cerrado. |
|---|